



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FAJARDO

Creado mediante Ley N° 1306 de fecha 14 de noviembre de 1910

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD”



## Resolución de Alcaldía N° 107-2019-MPF-H/A

Huancapi, 21 de junio del 2019

### VISTOS:

El INFORME N° 082-2019-MPF-GIDUR-WPN/G de fecha 13 de junio del 2019, emitido por el Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, que remite el Plan de Actividades para el cumplimiento de la Meta N° 01: “Ejecución Presupuestal de Inversiones del Presupuesto Institucional Modificado” y el Acta de Sesión Ordinaria de fecha 14 de junio del 2019; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y, cuenta con personería jurídica de derecho público, radicando en esta autonomía la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural es un Órgano de Línea de segundo nivel organizacional, responsable de planificar, dirigir, ejecutar, supervisar y controlar las actividades que corresponden a la formulación de estudios y proyectos de inversión pública, como también ejecución, supervisión y liquidación de las obras municipales, mantenimiento de la infraestructura vial igualmente las acciones relativas al acondicionamiento territorial, zonificación, catastro urbano, renovación urbana y otros de competencia municipal;

Que, la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural para cumplir los objetivos trazados por la institución, mediante su Plan propone ejecución de actividades que garanticen el cumplimiento de la Meta N° 01: “Ejecución Presupuestal de Inversiones del Presupuesto Institucional Modificado” del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2019;

Que, para los efectos de cumplimiento de las actividades plasmadas en el plan resulta necesario aprobar la asignación presupuestal, incorporación de las actividades para el cumplimiento de la Meta N° 01 y así la modificación presupuestal correspondiente, conforme propuesto en el Plan de Actividades presentado por la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 14 de junio del 2019, los miembros del Concejo Municipal por tener que cumplir con las Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2019, aprueban asignación presupuestal, incorporación de las actividades y la modificación presupuestal correspondiente, conforme al Plan de Actividades que forma parte integrante del presente acto administrativo;

Estando expuesto y en uso de las facultades conferidas por Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- INCORPORAR**, las actividades al **PLAN** para el cumplimiento de la Meta N° 01: “Ejecución Presupuestal de Inversiones del Presupuesto Institucional Modificado”, con techo presupuestal que asciende a la cantidad de Cuarenta Mil Quinientos Dieciocho con 00/100 Soles (S/. 40.518.00)



**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONE**, a la Jefa de Planeamiento y Presupuesto efectuar la modificación presupuestal de acuerdo al Plan de Actividades.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural y otras áreas orgánicas que por función tengan injerencia.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** a los encargados conforme establece la Ley para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
VICTOR FAJARDO - AYACUCHO  
César Martín Palomino Cárdenas  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYACUCHO  
Albino  
Janampa Huamani  
Soc. General  
HUANCAPI